

RESOLUCIÓN N° 249

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. UAECD-MC-002-2024

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

En ejercicio de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Nombramiento n.º 134 del 23 de febrero de 2024, Acta de Posesión No. 039 de la misma fecha, la Resolución de Delegación n.º 808 de 17 de julio de 2012 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD adelantó el proceso de selección para contratar la *“Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD.”*
2. La Entidad estimó como presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$132.024.782) IVA incluido, valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La adjudicación del contrato se realiza por el presupuesto oficial.
3. Para este efecto, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 700 del 20 de marzo de 2024, rubro O2120202005040754790, adjunto por la Entidad en la plataforma SECOP II.
4. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 02 de mayo de 2024, se publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos contractuales del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía n.º UAECD-MC-00-2024, en la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.
5. Durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna por parte de la entidad el día 10 de mayo de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.
6. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía n.º UAECD-MC-002-2024, mediante Resolución n.º 0199 del 14 de mayo de 2024, publicada junto a los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones definitivos, y demás documentos del proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN N° 249

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. UAECD-MC-002-2024

7. Que el día 17 de mayo de 2021, se expidió la Adenda n.º 01 al pliego de condiciones definitivo, mediante la cual se ajustaron las condiciones para manifestar interés para participar y la realización del sorteo, de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que el día 20 de mayo de 2021, se expidió la Adenda n.º 02 al pliego de condiciones definitivo, mediante la cual se configuraron electrónicamente en el pliego de condiciones definitivo de la plataforma SECOP II la garantía de seriedad de la oferta y las pólizas requeridas para la ejecución del contrato determinadas en los numerales 2.11.3. y 4.11 del pliego definitivo de condiciones.
9. Durante el término de publicación del pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma del Secop II, dentro del término establecido en el cronograma.
10. El día 27 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m., la UAECD cerró el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía n.º UAECD-MC-002-2024, y conforme a ello, a través de la plataforma Secop II, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO SYNARCA
2	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
3	CONSORCIO GRUPO C&V
4	SERARCO SAS
5	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S

11. El 30 de mayo de 2024, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar dando como resultado lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACIÓN						
		Verificación Capacidad Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y organizacional	Verificación Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas	Ofrecimiento de mano de obra pintura para 100 metros cuadrados (30 puntos)	Ofrecimiento mano de obra mantenimiento preventivo a persianas sin costo para la entidad (19,5 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional Máximo (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de Mujeres Decreto 1860 Del 2021 (0.25 Puntos)	Participación de MiPymes Decreto 1860 Del 2021 (0.25 puntos)	Evaluación Económica de la Oferta (40 puntos)	TOTAL
1	CONSORCIO SYNARCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
2	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RESOLUCIÓN N° 249

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. UAECD-MC-002-2024

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACIÓN						TOTAL
		Verificación Capacidad Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y organizacional	Verificación Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas	Ofrecimiento de mano de obra pintura para 100 metros cuadrados (30 puntos)	Ofrecimiento mano de obra mantenimiento preventivo a persianas sin costo para la entidad (19,5 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional Máximo (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de Mujeres Decreto 1860 Del 2021 (0.25 Puntos)	Participación de MiPymes Decreto 1860 Del 2021 (0.25 puntos)	Evaluación Económica de la Oferta (40 puntos)	
3	CONSORCIO GRUPO C&V	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
4	SERARCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	19,5	10	0,25	0,25	39,91	99,91
5	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	10	0	0,25	39,91	50,16

12. Dentro del término del traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso publicado en la Plataforma Secop II, se recibieron subsanaciones y observaciones al informe preliminar, por parte de los oferentes; por lo tanto, una vez verificados los documentos nuevamente, por parte del Comité Evaluador, se publicó el informe de evaluación final junto con las respuestas a las observaciones presentadas, el 7 de junio de 2024, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACIÓN						TOTAL
		Verificación Capacidad Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y organizacional	Verificación Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas	Ofrecimiento de mano de obra pintura para 100 metros cuadrados (30 puntos)	Ofrecimiento mano de obra mantenimiento preventivo a persianas sin costo para la entidad (19,5 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional Máximo (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de Mujeres Decreto 1860 Del 2021 (0.25 Puntos)	Participación de MiPymes Decreto 1860 Del 2021 (0.25 puntos)	Evaluación Económica de la Oferta (40 puntos)	
1	CONSORCIO SYNARCA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	RECHAZADO
2	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	19,5	10	0	0,25	39,99	99,74
3	CONSORCIO GRUPO C&V	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	RECHAZADO
4	SERARCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	19,5	10	0,25	0,25	39,91	99,91
5	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	19,5	10	0	0,25	39,91	99,66

RESOLUCIÓN N° 249

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. UAECD-MC-002-2024

13. De acuerdo con las facultades atribuidas al Comité Evaluador y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador determinó que el mayor puntaje en la evaluación lo obtuvo SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, con una asignación de 99.91 puntos sobre los 100 PUNTOS.
14. Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía n.º UAECD-MC-002-2024, a la sociedad comercial SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S., identificada con el NIT.: 900.390.580 - 7, representada legalmente el señor CÉSAR GUILLERMO ACOSTA PLAZAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía n. ° 79.595.923 de Bogotá.
15. El Ordenador de Gasto de la UAECD, acoge la recomendación efectuada por parte del Comité evaluador.
16. En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto de la UAECD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía n.º UAECD-MC-002-2024, cuyo objeto es “Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD”, a la sociedad comercial **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S.**, identificada con el NIT.: 900.390.580 - 7, representada legalmente el señor CÉSAR GUILLERMO ACOSTA PLAZAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía n. ° 79595923 de Bogotá de Bogotá, por el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$132.024.782)** valor que incluye el IVA, impuestos distritales y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 700 del 20 de marzo de 2024, y un plazo de ejecución de siete (07) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y complementarias, el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente Resolución, documentos que formarán parte integral de aquellos.

RESOLUCIÓN N° 249

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. UAECD-MC-002-2024

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad comercial SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S., identificada con el NIT.: 900.390.580 – 7, representada legalmente el señor CÉSAR GUILLERMO ACOSTA PLAZAS, con cédula de ciudadanía n.º 79595923, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La notificación se realizará electrónicamente en virtud de la autorización otorgada a la UAECD en la carta de presentación de la oferta

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 JUNIO 2024

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa - Ordenador del Gasto

Proyectó: Alba Yannet Salamanca D. – Subgerencia de Contratación

Revisó: Claudia Milena Díaz – Subgerencia de Contratación

Aprobó: Derly Jhoana León Cruz - Subgerente de Contratación (E)